REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA OFICIAR							
FECHA	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00339**	00
EJECUTANTE	LEÓN EDUARDO GARCÍA						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2015-1263						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **LEÓN EDUARDO GARCÍA**, actuando por medio de apoderado, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** teniendo en cuenta la respuesta aportada por COLPENSIONES, el Despacho ordena oficiar a la misma para que por favor realice y remita el cálculo actuarial comprendido entre el 20 noviembre de 1978 al 11 de septiembre de 1983, teniendo en cuenta los salarios mínimos legales mensuales vigentes de cada año, tal como se indicó en el numeral segundo de la Sentencia del 27 de marzo de 2017.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

PROYECTÓ: VCG

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ccdf759a83725417710e2d8d75a745695b9fe02a453e40ce54cb4a20f12a4e4e

Documento generado en 10/09/2021 05:58:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG